



ADMON 2024 - 2027

4.0/561/2025

ADMINISTRACION: 2024-2027

ASUNTO: Punto de acuerdo de Sesión del H. Cabildo.  
Cadereyta Jiménez, N.L., a 02 de abril del 2025

**C. GENARO NICOLÁS CALDERÓN GARCÍA**  
**Secretario de la Contraloría y Transparencia Municipal**  
**P r e s e n t e.-**

Por este conducto me permito saludarle y aprovecho el mismo para informarle a Usted, de los acuerdos tomados en Sesión Ordinaria del H. Cabildo, celebrada el día **28 de marzo del 2025, en el Quinto Punto del Orden del Día, dentro del Acta de Cabildo número 6/2025;** sobre la Propuesta del Presidente Municipal, lo cual me permito describir a continuación:

**H. AYUNTAMIENTO DE CADEREYTA JIMENEZ, NUEVO LEÓN**  
**P R E S E N T E.-**

**LIC. CARLOS RAFAEL RODRÍGUEZ GÓMEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL DE CADEREYTA JIMÉNEZ, NUEVO LEÓN,** conforme a lo dispuesto por los artículos 33 fracción VI inciso d), 35, apartados A, fracción II, B, fracciones II, III y V de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; 2 y 8, del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Cadereyta Jiménez, Nuevo León; 24 fracciones I y XIV, 25, 28 fracción II del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de la Ciudad de Cadereyta Jiménez, Nuevo León, establecen entre otras cosas que este Ayuntamiento puede aprobar y autorizar la suscripción de **CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN CON LA UNIVERSIDAD CIUDADANA DE NUEVO LEÓN.**

El objetivo del presente convenio de colaboración es establecer las bases y mecanismos de coordinación y se le otorgue un espacio público y con ubicación accesible para recibir a los futuros usuarios/alumnos dentro del municipio. De esta manera se buscara beneficiar al mayor número de personas que requieren incrementar su grado de estudios. Así mismo, estar de acuerdo en establecer la creación de proyectos y esquemas a través de anexos específicos, que se deriven del Convenio de Colaboración.

Por lo anterior, y

**CONSIDERANDO**

**PRIMERO.** Que los artículos 35, apartados A, fracción II, B, fracciones II, III y V de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; 2 y 8, del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Cadereyta Jiménez, Nuevo León; 24 fracciones I y XIV, 25, 28 fracción II del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de la Ciudad de Cadereyta Jiménez, Nuevo León, establecen como facultades y obligaciones indelegables del Presidente Municipal, las de iniciar y realizar propuestas sobre los asuntos que son competencia del Ayuntamiento, así como emitir puntos de acuerdo por escrito, respectivamente.

**SEGUNDO.** Que los artículos 2 y 8, del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Cadereyta Jiménez, Nuevo León; 24 fracciones I y XIV, 25, 28 fracción II del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de la Ciudad de Cadereyta Jiménez, Nuevo León, establecen como obligación del Presidente Municipal el cumplir y hacer cumplir en el Municipio las leyes, los reglamentos y las resoluciones del Ayuntamiento, así mismo que los actos administrativos, convenios, los contratos, acuerdos, disposiciones y comunicaciones oficiales que dicte el Presidente Municipal, deberán estar firmados por el Secretario del Ayuntamiento.

**TERCERO.** Que el artículo 157 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, señala que: El Municipio, previa aprobación de su Ayuntamiento, podrá convenir y acordar con otros municipios, los Gobiernos Estatal y Federal, la coordinación que se requiere, a efecto de participar en la planeación y programación del desarrollo municipal, en la ejecución de acciones conjuntas para cumplir con los fines de la Administración pública municipal

En virtud de lo anteriormente expuesto solicito que una vez que sea aprobado por el ayuntamiento la firma del **CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN CON LA UNIVERSIDAD CIUDADANA DE NUEVO LEÓN,** se ordene que los representantes del municipio suscriban el mismo.

Por Lo anterior expuesto se proponen los siguientes

**PRIMERO.** Se aprueba celebrar el **CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN CON LA UNIVERSIDAD CIUDADANA DE NUEVO LEÓN,** establecer los mecanismos para que en el ámbito de sus atribuciones y respectivas competencias entre "EL MUNICIPIO" y "LA UNIVERSIDAD".



**SEGUNDO.** Se instruye a los representantes legales del Municipio de Cadereyta Jiménez, Nuevo León, para que en su oportunidad firmen el **CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN CON LA UNIVERSIDAD CIUDADANA DE NUEVO LEÓN** y se establezcan los mecanismos para que en el ámbito de sus atribuciones y respectivas competencias entre "EL MUNICIPIO" y "LA UNIVERSIDAD".

**TERCERO.** Publíquense los presentes acuerdos en la Gaceta Municipal, así mismo en la página de internet [www.cadereyta.gob.mx](http://www.cadereyta.gob.mx) "Rubricas"

Dado en el la Presidencia Municipal en la Sala de Sesiones del H. Ayuntamiento del Municipio de Cadereyta Jiménez, Nuevo León, a 25 de marzo del año 2025-dos mil veinticinco. (Rúbrica)

En este sentido, le comunico que los integrantes del H. Cabildo en vía económica y por **UNANIMIDAD** de los presentes, acuerdan lo siguiente:

**ACUERDO PRIMERO.** Se aprueba celebrar el **CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN CON LA UNIVERSIDAD CIUDADANA DE NUEVO LEÓN**, establecer los mecanismos para que en el ámbito de sus atribuciones y respectivas competencias entre "EL MUNICIPIO" y "LA UNIVERSIDAD".

**ACUERDO SEGUNDO.** Se instruye a los representantes legales del Municipio de Cadereyta Jiménez, Nuevo León, para que en su oportunidad firmen el **CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN CON LA UNIVERSIDAD CIUDADANA DE NUEVO LEÓN** y se establezcan los mecanismos para que en el ámbito de sus atribuciones y respectivas competencias entre "EL MUNICIPIO" y "LA UNIVERSIDAD".

**ACUERDO TERCERO.** Publíquense los presentes acuerdos en la Gaceta Municipal, así mismo en la página de internet [www.cadereyta.gob.mx](http://www.cadereyta.gob.mx)"

Así mismo, le notifico que el Acta de Cabildo número 6/2025, llevada a cabo el 28 de marzo del presente año, **fue aprobada en Sesión Extraordinaria de fecha 28 de marzo del 2025, dentro del Acta de Cabildo número 6/2025.**

Agradeciendo de antemano las atenciones que se sirva brindar a la presente, aprovecho la ocasión para reiterarle la seguridad de mi estimación y respeto.

**ATENTAMENTE**  
**"CADEREYTA, RENACER PARA CRECER"**

SECRETARIA  
DEL R. AYUNTAMIENTO  
CADEREYTA, JIMÉNEZ, NUEVO LEÓN  
**C. LIC. JUAN CARLOS DE LEON GONZALEZ**  
**SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO**

c.c.p. Archivo  
bad

000353  
CONTROLORIA MUNICIPAL  
REVISADO  
3 ABR. 2025  
8:58  
MUNICIPIO DE CADEREYTA  
JIMENEZ, N.L.